EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO

Conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa concordante y/o complementaria,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de La Llanada – Nariño, NO existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DPS QUE RIGE AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN FASE IV CON TRÁNSITO A RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO"**

Igualmente, revisada la hoja de vida del señor (a) **FRANCO GIOVANNI ERAZO PORTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.072.996, demuestra idoneidad y experiencia para Prestar los Servicios antes referidos.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, a diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNAN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA - NARIÑO

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
Código postal: 526501
Calle 6 N. 4 - 09 Barrio San Juan Bosco
http://www.lallanada-narino.gov.co/
Contacto: 315 846 6487